Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA N.S.

Clase de proceso: SUCESION
RADICACION: 54001-31-60-004-2022-00306-00 (R. I. 17926)
Demandante: MARIA DEL SOCORRO SANTANA
Causante: JESUS MARIA MUÑOZ RODRIGUEZ

San José de Cúcuta,diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Mediante auto del 21 de julio de 2022 se dispuso el rechazo de la demanda atendiendo a que se informa que la cuantía en el presente proceso asciende a la suma de $10.000.000, ordenando su remisión a la Oficina de Apoyo para ser repartido entre los Juzgados de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples.

Sin embargo, por error involuntario en la parte resolutiva de dicho auto se dispuso la remisión de la demanda a la Oficina de Apoyo Judicial para que fuera repartida enrtre los “Juzgados Civiles Municiples de esta Localidad”.

En consecuencia y conforme lo requerido por el Juzgado Sexto Civil Municipal de Oralidad de Cúcuta y acudiendo a las facultades otorgadas en el artículo 286 del C. G. P., el Despacho procede a corregir al auto referido, en el sentido de que la presente demanda debe remitirse a la Oficina Judicial a fin de que sea repartida ante los Juzgados de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples, autoridad a la cual corresponde conocer de la misma en razón a su cuantía de conformidad con lo dispuesto en el Parágrafo Unico del artículo 17 del C. G. P., numeral 2.

No sobra resaltar que en razón a que en la demanda se informa que el último domicilio del causante fue la calle 12B No. 17 A-29 del barrio Aniversario II de Cúcuta, barrio que corresponde a la ciudadela de La Libertad, allí existe Juzgado de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples.

Remítase copia del presente auto al Juzgado Sexto Civil Municipal de Cúcuta, a fin de que disponga la devolución del proceso a la Oficina de Apoyo Judicial de esta ciudad, para que sea direccionado al Juzgado que deba conocer del mismo, como se acabó de indicar.

NOTIFIQUESE

La Juez,

NELFI SUAREZ MARTINEZ